



FIRMADO POR

JON PASCAL EGOZKUE
GUARDA DE MEDIO AMBIENTE
16/10/2025**INFORME N° 1****ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
MEJORA DE BALSAS SECUNDARIAS EN LA CUENCA DEL
BARRANCO DEL ABACO**

En Tafalla, siendo las 10:30 horas del día 13 de octubre de 2025, se procede a la apertura del Sobre A:

- Declaración responsable justificativa de la concurrencia de los requisitos para contratar (art. 55 LFCP).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Consta en el expediente que, durante el plazo habilitado al efecto, se han presentado cuatro proposiciones:

- EXCAVACIONES CAÑUCA SLU
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTE MENDIZAR SL
- NOVELETA SLU
- XEGO 17 SL Y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG SL

El pliego regulador del contrato, determina en su cláusula 21 “Admisión de participantes y valoración de ofertas” que *“Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación iniciará, a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los órganos decisores de la operación.*

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la unidad gestora procederá al análisis de la documentación justificativa de los requisitos para contratar. (...) A continuación, la unidad gestora procederá a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, correspondiente al Sobre BC, que permanecerá secreta hasta este



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
20/10/2025

TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AFUP FM74 JXL7 LHFR

Informe Apertura Sobre A - SEFYCU 230073La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JON PASCAL EGOZKUE
GUARDA DE MEDIO AMBIENTE
16/10/2025

momento, y a su valoración conforme a lo indicado en el presente pliego". Disponiendo en su cláusula 20.4 relativa a la forma y contenido de las proposiciones que dentro del Sobre A: Documentación justificativa de los requisitos para contratar, "las personas licitadoras deberán incluir la documentación que se señala a continuación:

1.- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo que figura como Anexo I al presente pliego, indicando que reúne los requisitos para contratar, que son los exigidos en el artículo 55 LFCP.

2.- Documento de participación conjunta o en UTE: Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias".

3.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (Anexo II)

Se recibe el Informe de riesgo de conflicto de intereses de Agencia Estatal de Administración Tributaria, indicando que:

"Se ha realizado el análisis de riesgos de las 20 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, 20 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde."



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
20/10/2025





FIRMADO POR

JON PASCAL EGOZKUE
GUARDA DE MEDIO AMBIENTE
16/10/2025

NIF: P3122700B

Expediente 230588M

Examinada también la documentación incluida en el Sobre A, se comprueba que las personas licitadoras, han aportado, en tiempo y forma la documentación detallada en la citada cláusula 20; procediendo, por tanto, a su admisión en el procedimiento de referencia y la apertura y valoración del Sobre BC: Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, de las distintas proposiciones presentadas.

La Unidad Gestora

VºBº

Asesoría Jurídica Municipal



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
20/10/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AFUP FM74 JXL7 LHFR

Informe Apertura Sobre A - SEFYCU 230073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>